

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Bonrepòs i Mirambell

2026/03094 Anuncio del Ayuntamiento de Bonrepòs i Mirambell sobre la aprobación inicial del presupuesto del ejercicio 2026.

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio 2026, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el doce de marzo de dos mil veintiséis. Los interesados que estén legitimados según el que dispone el arte. 170.1 del texto refundido que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones, durante el plazo de 15 días.

En caso de no presentarse reclamaciones, el presupuesto se considerará aprobado definitivamente.

Bonrepòs i Mirambell, 13 de marzo de 2026.—La alcaldesa, Raquel Camila Ramiro Pizarroso.

